

Resolución de Consejo Directivo **470 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N°10130/2018 SOLICITUD AL CS AÑO SABÁTICO DRA.
LILIANA MORAÑA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
17/12/2024

VISTO:

La solicitud de la Dra. Liliana Moraña; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25, obra Res. CS 262/18 otorgando el Beneficio del Año Sabático a la Dra. Liliana Moraña.

Que por Res. R-CDNAT-2019-395 se otorga el beneficio del segundo período a la docente, abarcando desde 01 de julio de 2020 al 31 de de diciembre de 2020.

Que a fs. 39, obra nota de la citada Profesional solicitando se modifique el segundo período del Año Sabático concedido por Res. CS N° 262/18, el cual abarcaría desde el 01/07/2025 al 31/12/2025; fundamenta su pedido en razón de la situación sanitaria producida por la pandemia que requirió un mayor esfuerzo para el dictado de la asignatura en forma virtual durante los años 2020-2021. Además enuncia que con posterioridad al año 2021, la Dra. Mónica Salusso accedió al beneficio de la jubilación, por lo que debió dictar la totalidad de las clases teóricas, dirección de tesis y becarios, sumado al trabajo en comisiones como Consejera Superior y la Dirección del Laboratorio de la cátedra de Calidad de Aguas.

Que a fs. 40, la Comisión de Docencia y Disciplina indica solicitar al Consejo Superior modificar el segundo período del Año Sabático de la Dra. Liliana Moraña desde el 01/07/2025 al 31/12/2025.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19-24 del diez de diciembre último, aprobó en su totalidad el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

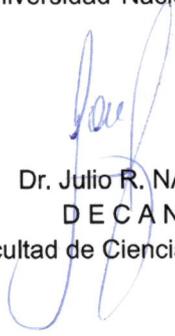
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, tenga a bien autorizar la modificación del segundo período del año sabático de la Dra. Liliana Moraña que abarcaría desde el 01/07/2025 al 31/12/2025 por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- **HAGASE** saber a quien corresponda, dése copia a la Dra. Liliana Moraña, Escuela de Biología, Dirección Adm. de Alumnos, Dirección Adm. de Docencia, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Superior a fin de considerar lo solicitado en el artículo precedente.


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales